

INFORME DE
CALIFICACIÓN

Sesión de Comité:
30 de diciembre de 2021

Actualización

CALIFICACIÓN*

Seguros Ilimani S.A.

| | | |
|-----------|--------------|--------------|
| Domicilio | Bolivia | |
| | Calificación | Equivalencia |
| | ML** | ASFI |
| Entidad | CC.bo | C |

(*) La nomenclatura ".bo" refleja riesgos solo comparables en el Estado Plurinacional de Bolivia. Para mayor detalle sobre la definición de la calificación asignada, ver Anexo I.

(**) ML: Moody's Local.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP Senior Credit Officer / Rating Manager
leyla.krmelj@moodys.com

Jaime Tarazona
AVP – Analyst
jaime.tarazona@moodys.com

Marcelo Gómez
Analyst
marcelo.gomez-non-empl@moodys.com

Roco Peña
Associate Analyst
roco.pena@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Seguros Ilimani S.A.

Resumen Ejecutivo

Moody's Local afirma la categoría CC.bo como Entidad a Seguros Ilimani S.A. (en adelante, la Compañía, la Entidad o Ilimani).

La clasificación otorgada se fundamenta en la trayectoria de la Compañía en el mercado asegurador boliviano, en el cual participa desde 1923 como agencia de Royal Insurance Co. Ltd inicialmente y bajo la denominación de Seguros Ilimani S.A. desde 1979, luego de asumir la cartera de Royal Insurance. Sobre esto último, resulta relevante precisar que Ilimani mantiene relaciones con Royal and Sun Alliance, empresa creada en 1996 después de la fusión de Sun Alliance con Royal Insurance y, adicionalmente, tiene relación con una red de compañías de la región, lo cual le permite brindar a sus clientes cobertura internacional. La calificación también toma en consideración que el índice anualizado de siniestralidad retenida se mantiene consistentemente por debajo del promedio del sector de seguros generales y finanzas en las últimas evaluaciones realizadas. Cabe indicar que la reducción registrada en el índice de siniestralidad retenida al cierre de 2020 (6,16%) estuvo asociada, en parte, a los menores siniestros de Automotores y SOAT, en línea con las medidas de cuarentena rígida y luego dinámica adoptadas por el Gobierno para hacerle frente a la propagación de la pandemia COVID-19; no obstante, producto de la flexibilización de las medidas de confinamiento, se observa un incremento al 30 de septiembre de 2021. Por otro lado, es de mencionar que, al tercer trimestre de 2021, la Entidad registró una reducción de 18.72% en los gastos administrativos frente al mismo periodo del ejercicio anterior, asociado a que en el 2020 se reconoció un gasto extraordinario relacionado a una multa. Lo indicado previamente conllevó a que la Entidad registre un resultado neto superior al registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior. En este sentido, se toma en consideración la mejora en los indicadores de rentabilidad y el Índice Combinado en relación con evaluaciones previas; no obstante, estos todavía se mantienen desfavorablemente frente al promedio de sus pares. Por otro lado, se identifica que el indicador de patrimonio sobre margen de solvencia (3,77x) se mantiene por encima del promedio de sus pares. Adicionalmente, la clasificación también pondera favorablemente que la Compañía no registra exposición frente a primas de seguros diferidas.

Sin perjuicio de los factores antes expuestos, la calificación asignada a la Compañía continúa limitada por el nivel de producción de primas, el cual todavía no es suficiente para hacer frente a la carga operativa, originando que la Entidad siga registrando un resultado operativo negativo. Adicionalmente, se identifica que la Compañía presenta una baja participación de mercado en los ramos de seguros generales y fianzas (0,22% al 30 de septiembre de 2021). Sobre esto último, es importante señalar que, al 30 de septiembre de 2021, la producción neta de anulación de la Compañía se mantiene similar al mismo periodo del ejercicio anterior (+0.83%), en un contexto en el cual a mayor producción del ramo de Buena Ejecución de Obra fue atenuada por el menor dinamismo en Transportes. Cabe indicar que, la producción de la Compañía puede verse afectada en el futuro producto de un escenario económico adverso, así como por potenciales menores ingresos percibidos por las personas. Por otro lado, los resultados acumulados negativos originan que el indicador de solvencia de la Entidad, medido como patrimonio técnico sobre margen de solvencia, se ubique por debajo de lo registrado en promedio por el sistema de seguros generales, aunque cumple con el mínimo establecido por el regulador (1,59x al 30 de septiembre de 2021).

Por su lado, el índice combinado anualizado de la Compañía continuó ubicándose por encima de 100%, situación que se observa desde el ejercicio 2018, y que lo sitúa por encima del promedio del sector de seguros generales y fianzas. Además, la evaluación tiene en cuenta que el 57,87% del patrimonio de la Compañía, al corte de evaluación, corresponde a reservas por revalúo técnico de bienes raíces. Pondera igualmente de manera negativa que los indicadores de liquidez de la Entidad se ubican por debajo del promedio del sector de seguros generales y fianzas.

Respecto al análisis financiero de la Entidad, al 30 de septiembre de 2021, la producción neta de anulación aumentó ligeramente en 0,83% respecto al mismo periodo del año anterior, atenuado por la menor producción en Transportes. En tanto, el índice de siniestralidad retenida anualizada aumentó a 10,78%, desde 6,16% en diciembre de 2020, explicado en los mayores siniestros retenidos anualizados, principalmente, por Automotores y Responsabilidad Civil en un contexto de mayor nivel de actividad y movilidad durante el presente ejercicio en relación con el ejercicio 2020. Debido a lo anterior, el resultado técnico neto de reaseguro de Illimani totalizó Bs2,9 millones al 30 de septiembre de 2021, registrando un ajuste interanual de 10,46%. Cabe indicar que el resultado técnico neto a la fecha de evaluación no logra ser suficiente para cubrir los gastos administrativos, a pesar de que estos disminuyen interanualmente en 18,72% debido al efecto de un reconocimiento extraordinario en enero de 2020 de una multa por un importe significativo. En línea con los menores gastos administrativos, el índice combinado presentó una reducción interanual importante hasta ubicarse en 138,50% (170,77% a septiembre de 2020); no obstante, se mantiene todavía desfavorablemente por encima del promedio del sector de seguros generales y fianzas. Lo anterior, sumado a ingresos netos por productos de inversión por Bs1,1 millones; permitió acotar la pérdida neta a Bs312 mil al cierre del tercer trimestre de 2021 (pérdida neta de Bs1,8 millones al 30 de septiembre de 2020). De este modo, la Entidad presentó una rentabilidad promedio anualizada sobre los activos (ROAA) y sobre el patrimonio (ROAE) que se ubicaron por debajo del promedio de sus pares.

En cuanto al portafolio de inversiones, se identifica un aumento de 0,50% en relación con lo registrado al cierre de diciembre de 2020, en parte, por un mayor saldo de inversiones en bonos corporativos. En esta línea, las inversiones admisibles aumentaron en 6,50% frente al cierre del ejercicio anterior, resultando en una mejora en la cobertura de los recursos requeridos de inversión. Cabe mencionar que la APS ha emitido diferentes instructivos que permiten de manera excepcional ampliar el límite máximo de disponibilidad que respaldan los recursos para inversión requeridos, tal es así que, de acuerdo al instructivo APS/05/2021 del 15 de octubre de 2021, a partir del mes de septiembre a diciembre de 2021, para el cálculo de los Recursos de Inversión Admisibles (RIA) las Entidades de Seguros Generales deben reestructurar sus inversiones de manera planificada considerando en Disponibilidades hasta el 31 de octubre de 2021 máximo el 25%; hasta el 30 de noviembre de 2021 máximo el 15% y hasta el 31 de diciembre de 2021 máximo el 5%. Illimani ha compartido información en la cual precisa que cumple con sus requerimientos de inversión sin el uso de la ampliación en los límites señalados previamente. Con respecto al indicador de solvencia, medido a través del ratio de patrimonio técnico sobre margen de solvencia, el mismo ascendió a 1,59x, (1,60x a diciembre de 2020), manteniéndose por debajo del promedio del sector (2,42x). Con referencia a los indicadores de liquidez, al 30 de septiembre de 2021, el ratio de activos líquidos sobre reservas técnicas disminuyó ligeramente a 0,22x, desde 0,25x en diciembre de 2020, por efecto del menor saldo de disponibilidad y que fue a su vez compensado parcialmente por mayores inversiones.

Finalmente, Moody's Local seguirá de cerca el potencial impacto que el COVID-19 y otros eventos puedan tener sobre la evolución de los principales indicadores financieros y capacidad de pago de la Compañía, comunicando al mercado de forma oportuna cualquier variación en el riesgo de Illimani.

Factores críticos que podrían llevar a un aumento en la calificación

- » Mejora sostenida en los indicadores de rentabilidad y márgenes de la Compañía, apoyados en el crecimiento en primas y resultados de inversión y no únicamente por liberación de reservas.
- » Crecimiento continuo y sostenible de las primas, propiciando una mayor penetración del mercado.
- » Mayor atomización de las pólizas, reduciendo la concentración por asegurado.
- » Fortalecimiento patrimonial.

Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la calificación

- » Incremento material en las primas por cobrar y/o incremento en la morosidad de las mismas por efectos del COVID-19, que comprometa tanto la generación de flujos de caja de la Entidad como sus indicadores de solvencia, liquidez y rentabilidad.
- » Ajuste en el patrimonio técnico que comprometa la solvencia de la Compañía.
- » Incremento significativo en los niveles de siniestralidad retenida.
- » Incremento en las pérdidas acumuladas de la Compañía, llevándola a una situación de Grave Riesgo.

- » Incumplimiento de indicadores regulatorios.
- » Deterioro en la calidad crediticia del portafolio de inversiones y/o en el valor de mercado de este, producto de cambios en las condiciones de mercado.
- » Cambios regulatorios y/o en las variables macroeconómicas que afecten de forma negativa la generación de primas de la Entidad.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguno.

Indicadores Clave

Tabla 1

Seguros Illimani S.A.

| | Sep-21 LTM | Dic-20 | Dic-19 | Dic-18 | Dic-17 |
|---|------------|---------|---------|---------|---------|
| Producción Neta de Anulación (Bs. Miles) | 6.022 | 5.984 | 9.160 | 8.539 | 6.060 |
| Patrimonio Técnico / Margen de Solvencia | 1,59x | 1,60x | 1,82x | 3,55x | 2,34x |
| Inversiones Admisibles / Recursos de Inversión | 1,22x | 1,13x | 0,97x | 1,27x | 1,11x |
| Índice de Siniestralidad Retenida | 10,78% | 6,16% | 33,87% | 15,70% | 14,47% |
| Índice Combinado | 138,50% | 150,49% | 172,10% | 128,02% | 74,34% |
| Resultado Técnico Neto / Primas Retenidas Devengadas* | 103,71% | 104,26% | 58,50% | 92,69% | 118,71% |
| ROAE | 1,62% | -3,83% | -11,84% | -1,34% | 4,58% |

Fuente: Seguros Illimani / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

El 26 de marzo de 2021, en Junta General Ordinaria de Accionistas se aprobó ratificar la composición del Directorio, el cual estaría compuesto por el señor Fernando Antonio Arce Grandchant, el señor Edgar Oscar Millares Ardaya y el señor Jorge Augusto Valle Vargas. Por otro lado, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/Nº 909/2021 del 26 de agosto de 2021 la APS aprobó la absorción de pérdidas por el monto de Bs 3,96 millones, aprobado en Junta de Accionistas de la Compañía el 21 de febrero de 2020. Cabe indicar que, al 30 de septiembre de 2021, el ratio de pérdidas acumuladas sobre el capital y reservas se ubicó en 2,62%, el cual dista del 30% establecido por la normativa para una potencial situación de Grave Riesgo.

Con referencia a las medidas tomadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) en el marco de la pandemia COVID-19, destaca el diferimiento al pago de la prima de los seguros de desgravamen hipotecario y de los seguros que amparan las garantías de los créditos en favor de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) instruida mediante Instructivo Especial APS/12/2020 de fecha 8 de abril de 2020 y posteriormente ampliada a través de los Instructivos Especiales APS/24/2020 y APS/43/2020. En tanto, mediante Instructivo Especial APS/15/2020 del 15 de abril de 2020 se autorizó a las entidades de seguros que brindan seguros de salud (asistencia médica) a tomar diversas medidas como la reprogramación del pago de la prima de seguro, períodos de gracia, entre otras, con la finalidad de que no se suspenda la cobertura contratada por falta de pago.

Adicionalmente, la APS dispuso mediante Instructivo Especial APS/43/2020 que, a pesar del diferimiento de los pagos, las primas de desgravamen hipotecario serán contabilizadas en base al principio del devengado, motivo por el cual resulta importante realizar un seguimiento cercano a los flujos de efectivo e indicadores de liquidez de las aseguradoras, toda vez que lo devengado no necesariamente refleja lo efectivamente cobrado. Igualmente, indica que los tomadores del seguro podrán continuar con el pago normal de sus primas de seguro, sin la aplicación del diferimiento del pago de amortizaciones de primas y que los montos reprogramados como resultado del diferimiento automático y obligatorio deberán regularizarse hasta el 28 de febrero de 2021. Con referencia a las provisiones y reservas, estipuló que las entidades del mercado asegurador podrían generar las provisiones de primas por cobrar que consideren oportunas y convenientes según sus criterios de prudencia, siendo que la Reserva Técnica de Siniestros Pendientes por Liquidar sea constituida cuando el siniestro haya sido denunciado a la Entidad Aseguradora. Asimismo, dicho Instructivo dejó sin efecto los periodos excepcionales y transitorios dispuestos en el Instructivo Especial APS/12/2020 relacionado al pago de las indemnizaciones de los siniestros cubiertos por las pólizas de desgravamen hipotecario y los seguros que amparan las garantías de créditos. En cuanto a la vigencia de la cobertura, se determinó que para los casos en que se aplique el diferimiento de las primas, se debe mantener la cobertura vigente para el correspondiente pago de siniestros, indicando además que los tomadores de seguros podrán continuar con el pago normal de sus primas de seguro, sin la aplicación del diferimiento del pago de amortizaciones de primas. Posteriormente, mediante el Instructivo Especial APS/03/2021 del 26 de marzo de 2021, la APS indicó que por las coberturas de las cuotas diferidas de seguro de desgravamen hipotecario de créditos otorgados por las EIF regulados por ASFI, las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, de forma excepcional y transitoria, a

partir del 01/03/2021 hasta el 31/08/2021, no deben registrar en sus Estados Financieros, la constitución de Reserva de Siniestros Reclamados por Liquidar, correspondiente a reclamos de siniestros efectuados a partir del 01/03/2021 que no tengan la documentación completa. No obstante, los reclamos no registrados en Estados Financieros debieron ser reportados mensualmente a la APS a través del Anexo VIII "Reserva de Siniestros Reclamados por Liquidar no registrados en Estados Financieros".

Por otro lado, cabe precisar que, el 7 de enero de 2021, la APS comunicó mediante Instructivo Especial APS/01/2021 que los diferimientos, reprogramaciones y refinanciamientos emergentes de la reglamentación a Ley N°1294 y su Ley Modificatoria N°1319, serán aplicables en congruencia con normativa establecida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mientras que a través del Instructivo Especial APS/02/2021 del 11 de enero de 2021 indicó que el pago de las primas de desgravamen hipotecario y otras que amparan las garantías de créditos a las Entidades Aseguradoras debe adecuarse a la reprogramación del cobro de las cuotas que fueron diferidas por las EIF. Adicionalmente, mediante el Instructivo Especial APS/03/2021, la APS indicó que durante los periodos de prórroga y de gracia otorgados por las EIF, las aseguradoras deben respetar el no cobro de primas de pólizas (desgravamen hipotecario y otras que amparan las garantías de créditos) de los créditos cuyas cuotas fueron diferidas, sin que ello impida que se garantice el correspondiente pago de siniestros en beneficio de los asegurados.

Con referencia a las medidas decretadas sobre las normas de inversión, mediante los Instructivos Especiales APS/26/2020, APS/34/2020 y APS/35/2020, se autorizó a las entidades de Seguros Generales y Fianzas y Seguros de Personas ampliar el límite máximo para liquidez que respalda los Recursos de Inversión Requeridos. Por otro lado, en el Instructivo Especial APS/43/2020 del 15 de septiembre de 2020, se autorizó a las Entidades Aseguradoras de manera excepcional y transitoria, a partir de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, computar hasta el 25% de las Primas por Cobrar neto de provisiones para el cálculo de los Recursos de Inversión Requeridos (RIR). Por otro lado, es de indicar que el 5 de noviembre de 2020, mediante Instructivo Especial APS/49/2020 se amplió el plazo para que las Entidades de Seguros y/o Reaseguros realicen el revalúo técnico de Bienes Inmuebles que forman parte de las Inversiones Admisibles hasta el 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, el 23 de marzo de 2021, mediante Instructivo Especial APS/03/2021, se amplió el límite máximo para liquidez hasta 25% y el límite máximo de las Primas por Cobrar neto de provisiones para el cálculo de los Recursos de Inversión Requeridos a 50%, vigente a partir del mes de febrero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021. Adicionalmente, dicho instructivo amplía el límite del Endeudamiento financiero de 7,5% a 15% por el plazo máximo de un año calendario desde febrero de 2021. Por otro lado, el Instructivo Especial APS/04/2021 del 29 de marzo de 2021 estableció que las Compañías de Seguros no deberán registrar la constitución de la Previsión de Primas por Cobrar en sus Estados Financieros, vigente a partir del 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de agosto del 2021. Por otro lado, el Instructivo Especial APS/05/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, establece que a partir del mes de septiembre a diciembre de 2021, para el cálculo de los Recursos de Inversión Admisibles (RIA) las Entidades de Seguros Generales y Seguros de Personas y Previsionales deben reestructurar sus inversiones de manera planificada considerando en Disponibilidades: i) para Seguros Generales, hasta el 31 de octubre de 2021 máximo el 25%; hasta el 30 de noviembre de 2021 máximo el 15% y hasta el 31 de diciembre de 2021 máximo el 5%; ii) Seguros Personales y Previsionales: hasta el 25% en tanto se disponga una nueva medida. En tanto, la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/DI/No1371/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021, establece como medida excepcional para el cálculo de los RIA, durante el periodo octubre de 2021 a junio de 2022 lo siguiente: i) Las primas por cuota diferidas de créditos otorgados por las Entidades de Intermediación Financiera para las Aseguradoras que operan en la modalidad de Seguros de Personas, deben tomar en cuenta los siguientes porcentajes: 75% entre octubre a diciembre de 2021; 50% entre enero a marzo de 2022; y 25% entre abril a junio de 2022; por otro lado, la Resolución también establece que: ii) las Entidades de Seguros que operan en la modalidad de Seguros Generales y Seguros de Personas, no constituyan la previsión para primas por cobrar en mora a consecuencia de las primas por cuotas diferidas de créditos otorgados por las Entidades de Intermediación Financiera.

En tanto, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N°221/2021 del 15 de marzo de 2021, la APS estableció que para la gestión 2021 el límite máximo de inversión de valores en plaza extranjera determinado por el Banco Central de Bolivia incluye la inversión en Bonos Soberanos de Bolivia emitidos en el extranjero.

Asimismo, como otro evento de relevancia del Mercado de Seguros, debe indicarse que el 1 de julio de 2021, la APS emitió la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N°663/2021 mediante la cual se emitió un nuevo Reglamento de Entidades Prepago de Salud y Entidades Aseguradoras de Personas para la prestación de servicios prepago de salud. Lo anterior, resulta importante, toda vez que La Ley N° 1883, indica que la actividad aseguradora comprende la otorgación de coberturas y la asunción de riesgos de personas naturales o jurídicas, incluyendo las propias entidades aseguradoras y de todo otro servicio que implique cubrir riesgos y el prepago de servicios de índole similar al seguro. Asimismo, este servicio podrá ser operado por las entidades aseguradoras de personas o por sociedades anónimas constituidas con este objetivo específico. Cabe precisar, que el prepago está asociado a prestaciones destinadas a la atención o tratamiento de la salud de las personas por un pago anticipado, servicios que por el periodo temporal del contrato pueden ser utilizados o no por el cliente.

SEGUROS ILLIMANI S.A.

Principales Partidas del Estado del Balance General

| (Miles de Bolivianos) | Sep-21 | Dic-20 | Sep-20 | Dic-19 | Dic-18 | Dic-17 |
|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| TOTAL ACTIVOS | 58.164 | 57.918 | 59.675 | 62.121 | 64.322 | 48.630 |
| Disponible | 5.163 | 5.878 | 5.155 | 4.132 | 3.869 | 3.349 |
| Exigible técnico | 1.036 | 338 | 1.626 | 1.345 | 1.936 | 515 |
| Inversiones | 50.293 | 50.045 | 50.899 | 54.734 | 56.395 | 44.057 |
| TOTAL PASIVO | 30.750 | 30.192 | 32.702 | 33.314 | 31.889 | 31.511 |
| Obligaciones técnicas | 3.701 | 3.074 | 4.677 | 5.008 | 3.524 | 2.441 |
| Obligaciones administrativas | 459 | 670 | 571 | 528 | 557 | 434 |
| Reservas técnicas de seguros | 2.457 | 2.505 | 2.427 | 2.853 | 2.790 | 2.201 |
| Reservas técnicas por siniestros | 21.278 | 21.367 | 22.296 | 22.225 | 22.199 | 23.675 |
| Estimados y provisiones | 2.855 | 2.576 | 2.731 | 2.698 | 2.820 | 2.761 |
| TOTAL PATRIMONIO | 27.414 | 27.726 | 26.973 | 28.807 | 32.433 | 17.118 |
| Capital suscrito y pagado | 10.331 | 14.288 | 14.288 | 14.288 | 14.288 | 14.288 |
| Reserva por revalúo técnico | 15.864 | 15.864 | 15.864 | 15.864 | 15.864 | 0 |
| Resultados Acumulados y del Ejercicio | (738) | (4.384) | (5.136) | (3.302) | 323 | 919 |

Principales Partidas del Estado de Resultados

| (Miles de Bolivianos) | Sep-21 | Dic-20 | Sep-20 | Dic-19 | Dic-18 | Dic-17 |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Producción neta de anulación | 4.587 | 5.984 | 4.549 | 9.160 | 8.539 | 6.060 |
| Primas Cedidas | (1.406) | (1.860) | (1.605) | (3.744) | (2.807) | (2.538) |
| Producción cedida neta de anulación | (1.361) | (1.660) | (1.411) | (3.143) | (2.793) | (1.929) |
| Producción neta de reaseguro | 3.225 | 4.325 | 3.137 | 6.017 | 5.746 | 4.131 |
| Constitución de Reservas Técnicas de Seguros | (2.176) | (2.913) | (2.069) | (4.009) | (4.063) | (3.489) |
| Liberación de Reservas Técnicas de Seguros | 2.230 | 3.271 | 2.510 | 3.965 | 3.475 | 5.792 |
| Total Primas Retenidas Netas Devengadas | 3.279 | 4.682 | 3.578 | 5.973 | 5.158 | 6.434 |
| Constitución de Reservas Técnicas por Siniestros | (417) | (601) | (275) | (3.215) | (3.265) | (4.026) |
| Liberación de Reservas Técnicas por Siniestros | 609 | 1.458 | 204 | 3.105 | 4.509 | 6.884 |
| Siniestros y Rentas | (383) | (387) | (280) | (2.059) | (1.763) | (1.368) |
| Resultado Técnico Bruto | 3.182 | 5.152 | 3.281 | 3.477 | 4.032 | 8.095 |
| Resultado Técnico Neto de Reaseguro | 2.874 | 4.882 | 3.209 | 3.494 | 4.781 | 7.637 |
| Gastos administrativos Neto | (4.308) | (7.244) | (5.405) | (7.797) | (6.221) | (5.956) |
| Resultado Operacional | (1.434) | (2.362) | (2.196) | (4.303) | (1.440) | 1.682 |
| Producto de Inversión Neto | 1.081 | 1.278 | 602 | 632 | 1.261 | (1.176) |
| Resultado Financiero | (295) | (1.096) | (1.835) | (3.608) | (328) | 892 |
| Resultado del Periodo o Gestión | (312) | (1.081) | (1.834) | (3.626) | (331) | 919 |

SEGUROS ILLIMANI S.A.

| INDICADORES FINANCIEROS | Sep-21 | Dic-20 | Sep-20 | Dic-19 | Dic-18 | Dic-17 |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Solvencia y Apalancamiento | | | | | | |
| Patrimonio Técnico / Margen de Solvencia | 1,59x | 1,60x | 1,53x | 1,82x | 3,55x | 2,34x |
| Patrimonio Neto / Margen de Solvencia | 3,77x | 3,74x | 3,73x | 4,05x | 4,53x | 2,34x |
| Pasivo / Patrimonio | 1,12x | 1,09x | 1,21x | 1,16x | 0,98x | 1,84x |
| Reservas Técnicas / Primas Retenidas Devengadas | 5,41x | 5,10x | 4,98x | 4,20x | 4,84x | 4,02x |
| Inversiones / (Reservas Técnicas + Margen de Solvencia) | 1,62x | 1,60x | 1,59x | 1,70x | 1,75x | 1,33x |
| Inversiones Admisibles / Recursos de Inversión | 1,22x | 1,13x | 1,17x | 0,97x | 1,27x | 1,11x |
| Siniestros Retenidos / Patrimonio Contable Promedio | 0,02x | 0,01x | 0,06x | 0,07x | 0,03x | 0,05x |
| Primas Retenidas Devengadas / Patrimonio Contable Promedio | 0,16x | 0,17x | 0,18x | 0,20x | 0,21x | 0,32x |
| Patrimonio / Activo | 0,47x | 0,48x | 0,45x | 0,46x | 0,50x | 0,35x |
| Siniestralidad | | | | | | |
| Índice de Siniestralidad Total | 8,13% | 6,47% | 29,51% | 22,48% | 20,65% | 22,57% |
| Índice de Siniestralidad Directa | 8,13% | 6,47% | 29,51% | 22,48% | 20,65% | 22,57% |
| Índice de Siniestralidad Retenida ^{1/} | 10,78% | 6,16% | 32,52% | 33,87% | 15,70% | 14,47% |
| Rentabilidad | | | | | | |
| Resultado Técnico Bruto / Primas Retenidas Devengadas | 115,26% | 110,02% | 95,40% | 58,21% | 78,17% | 125,81% |
| Resultado Técnico Neto / Primas Retenidas Devengadas | 103,71% | 104,26% | 90,02% | 58,50% | 92,69% | 118,71% |
| Resultado de Inversiones / Inversiones Promedio | 3,47% | 2,44% | 1,42% | 1,14% | 2,51% | -2,65% |
| Resultado de Inversiones / Primas Retenidas Devengadas | 40,07% | 27,29% | 15,23% | 10,58% | 24,44% | -18,28% |
| ROAE | 1,62% | -3,83% | -7,21% | -11,84% | -1,34% | 4,58% |
| ROAA | 0,75% | -1,80% | -3,23% | -5,74% | -0,59% | 1,60% |
| Inversiones y Liquidez | | | | | | |
| Activos Líquidos ^{2/} / Reservas Técnicas | 0,22x | 0,25x | 0,21x | 0,16x | 0,15x | 0,13x |
| Activos Líquidos / (Reservas Técnicas + Oblig. con asegurados) | 0,21x | 0,24x | 0,20x | 0,16x | 0,15x | 0,13x |
| Activos Líquidos / Pasivos | 0,17x | 0,19x | 0,16x | 0,12x | 0,12x | 0,11x |
| Inversión en inmuebles / Activo total | 34,72% | 35,19% | 34,29% | 33,31% | 32,74% | 10,35% |
| Periodo promedio de cobro de primas (días) ^{3/} | 35 | 10 | 47 | 17 | 16 | 119 |
| Periodo promedio de pago de siniestros (días) ^{4/} | 16.247 | 20.551 | 4.850 | 3.937 | 4.747 | 6.629 |
| Gestión | | | | | | |
| Índice de Retención de Riesgos | 73,27% | 72,26% | 75,21% | 65,68% | 67,29% | 68,16% |
| Índice Combinado | 138,5% | 150,49% | 170,77% | 172,10% | 128,02% | 74,34% |
| Índice de Administración | 142,21% | 154,74% | 160,79% | 130,60% | 120,71% | 93,05% |

^{1/} Índice de Siniestralidad Retenida Anualizado = (Siniestralidad Retenida Anualizada) / (Primas Retenidas Netas Devengadas Anualizadas).

^{2/} Activos líquidos = Disponible + Bonos con grado de inversión internacional + Renta Fija emitidos por el Estado + Renta Fija emitidos por entidades públicas.

^{3/} Periodo promedio de cobro de primas = (Primas de Seguros por Cobrar Neto Promedio / Primas Totales Anualizadas)*365 días.

^{4/} Periodo promedio de pago de siniestros = (Reservas Técnicas de Siniestros Promedio / Siniestros Totales Anualizados)*365 días.

Anexo I

Historia de Calificación

Seguros Ilimani S.A.

| Instrumento | Calificación Anterior ML ^{1/} | Calificación Actual ML ^{2/} | Calificación Actual ASFI ^{2/ 3/} | Definición de la Categoría Actual ML | Definición de la Categoría Actual ASFI |
|-----------------------|---|---|--|---|---|
| Entidad ^{4/} | CC.bo | CC.bo | C | Corresponde a las obligaciones de seguros en las que el riesgo de incumplimiento en los términos y plazos pactados es mayor que en la categoría inmediata superior. | Corresponde a las obligaciones de seguros que no cuentan con una capacidad de cumplimiento suficiente para el pago de sus siniestros en términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de que la compañía incurra en incumplimiento de dichas obligaciones. |

^{1/} Sesión de Comité del 30 de septiembre de 2021, con información financiera al 30.06.21.

^{2/} Sesión de Comité del 30 de diciembre de 2021, con información financiera al 30.09.21.

^{3/} Las categorías y nomenclaturas utilizadas en el presente Informe corresponden a las establecidas por las Secciones 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, según corresponda.

^{4/} Número de Registro como Emisor en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI): SPVS-IV-EM-SIS-014/2000.

Anexo II

Información utilizada para la calificación

- » Metodología de Calificación de Compañías de Seguros Generales Bolivia.
- » Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre 2017, 2018, 2019 y 2020.
- » Estados Financieros No Auditados de la Compañía al 30 de septiembre de 2020 y 2021.
- » Memoria Anual correspondiente a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.
- » Boletines del Regulador.
- » Informes de inspección del regulador e informes de descargo del Emisor.
- » Información enviada por el Emisor, en base al requerimiento de información remitido al mismo en octubre de 2021.
- » Comunicaciones con diversas Gerencias del Emisor durante el mes de diciembre de 2021.

Anexo III

Descripción de los análisis llevados a cabo

Compañías de Seguros Generales

La calificación de Compañías de Seguros Generales consta de dos etapas: el análisis previo y los procedimientos normales de calificación. El análisis previo consiste en verificar si la Compañía presenta información representativa y suficiente. Si así ocurriese, se aplicarán los procedimientos normales de calificación. En caso contrario, se asignará la categoría E.

De contar con información representativa y suficiente, la calificación incorpora dos fases. En la primera se determina la calificación de la Capacidad de Pago esperada de la Compañía, la cual se subdivide en: 1) La Calificación de la Capacidad de Pago Básica Corregida, que a su vez incorpora la evaluación de (i) la capacidad de pago básica, la misma que analiza el índice de cobertura histórico, la cartera de productos, la cartera de inversiones y el programa y procedimientos de reaseguro, (ii) el índice de cobertura proyectado, y (iii) los indicadores adicionales de la situación financiera de la Compañía; 2) la Posición Relativa de la Compañía en su Industria; y 3) las Características de la Administración y Propiedad de la Compañía.

En la segunda fase de la evaluación, la calificación asignada a la Capacidad de Pago Esperada de la Compañía se somete a un análisis de sensibilidad que considera el efecto de distintos escenarios desfavorables con el objeto de determinar si la categoría asignada a la Capacidad de Pago Esperada de la Compañía se mantiene o debe bajar.

Cabe indicar que, conforme a lo dispuesto en la Metodología de Compañías de Seguros Generales, en casos excepcionales se podrán alterar los métodos y criterios utilizados en la calificación, debiendo el Comité de Calificación dejar constancia de los fundamentos de dichos cambios en el acta correspondiente.

Declaración de Importancia

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. La presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la calificadora.

La presente calificación de riesgo puede estar sujeta a actualización en cualquier momento y a criterio del Comité de Calificación. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad calificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de calificación se realizan según la regulación vigente aplicable.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.